

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

## Documento de opinión sobre los resultados de la evaluación Específica de Diseño.

Oaxaca de Juárez, a 22 de septiembre de 2020

**Nombre de la dependencia:** 115 COMISION ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**Programa/estrategia/fondo evaluado:** 132 FORMACION CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

**Tipo de evaluación:** ESPECÍFICA DE DISEÑO

**Año en que se realizó la evaluación:** 2019

Con fundamento en el lineamiento octavo de los *Lineamientos para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y evaluaciones de los programas estatales*, la que suscribe COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, emite su opinión respecto a la Evaluación ESPECÍFICA DE DISEÑO, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2019.

### Comentarios generales

Respecto a los resultados de la Evaluación Especifica de Diseño, al programa 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior, proporcionados por la Instancia Evaluadora, al respecto me permito comentar que conforme al Reglamento Interno de la Comisión para la Planeación y Programación (CEPPEMS), esta Comisión funge como un órgano de consulta y estudio, creada con el objetivo de coadyuvar en lo que respecta a la Educación Media Superior (EMS), con la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT), quien es la autoridad que tiene papel de coordinar y establecer las bases del sector. Sin embargo, el nivel medio superior se compone de una serie de subsistemas que funcionan de forma independiente, por tal motivo cada una tiene sus actividades definidas de acuerdo con lo que establece su normativa y sus programas operativos. Por lo anterior, no se puede medir o cuantificar los indicadores específicos de forma estandarizada, y, lo que es más, la CEPPEMS no está facultada para ello, dado que es la CGEMSySCyT, la cabeza de

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".  
sector, y por lo tanto la instancia responsable de operar el Programa 132 Formación  
con Calidad en la Educación Media Superior.

**Comentarios específicos**

En atención a las observaciones derivadas de la evaluación específica de diseño,  
la CEPPEMS seguirá los lineamientos marcados por la CGEMSySCyT para apoyar  
el proceso de reestructuración del programa de modo que cumpla con la  
Metodología de Marco Lógico.

Además, también asistirá a la revisión de su diseño, y la definición de nuevos  
indicadores para el seguimiento y evaluación de dicho Programa, a la luz de la  
Reforma Constitucional en materia Educativa de fecha 15 de mayo de 2019.

Por lo anterior me permito comentarle en detalle las observaciones derivadas de la  
evaluación en cada uno de los temas

**JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA**

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CEPPEMS A LA EVALUACIÓN
1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b. Se define la población que tiene el problema o necesidad. c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	El Programa identifica el problema y se plantea el reto de impulsar la calidad de la EMS en Oaxaca, definiendo como población objetivo a las y los estudiantes, y como necesidad la formación educativa integral y de calidad que el Estado tiene como responsabilidad proveer.
2. ¿El diagnóstico del problema que atiende el programa describe de manera específica: a. Causas, efectos y características del problema, estructurada adecuadamente bajo la MML? b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema? c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema? d. El plazo para su revisión y su actualización?	El diagnóstico de la EMS en Oaxaca deriva del diagnóstico nacional realizado por el INEE en 2016, mediante el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de Oaxaca (PEEME); y de los indicadores de gestión del gobierno estatal 2017 y 2018. Delimitando las causas, efectos y características de la EMS en la entidad. El programa cumple con las tres características establecidas en la pregunta.

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	El programa cuenta con una justificación técnica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención de la EMS.
--	---

**CONTRIBUCION A LA METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y SECTORIALES**

4. ¿El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial institucional o estatal considerando que? a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo, población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	El programa está vinculado a los objetivos del Programa Estratégico Sectorial de Educación, así como al PED 2015 – 2021, y por supuesto de esta correlación emanan varias acciones del POA de la CEPPEMS.
5. ¿Con cuáles metas, objetivos, o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente, plan sectorial, especial o institucional está relacionado el programa?	El programa esta relacionado con el Eje Estratégico I Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 1.1 Educación.
6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 y/o Agenda 2030?	El programa está vinculado de forma indirecta con el Objetivo 4 Educación de la Calidad de la Agenda 2030.

**POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a. Unidad de medida. b. Están cuantificadas. c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d. Se define un plazo para su revisión y actualización. e. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación. f. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.	El programa tiene definida la población potencial y objetivo de la EMS, a través de la estadística del INEGI y de la SEP, cumpliendo con tres de las características de la pregunta: a. Unidad de medida, b. Metodología para su cuantificación y fuentes de información, f. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.
--	--

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

<p>8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)</p>	<p>El programa si cuenta con la información sistematizada del total de planteles de EMS por subsistema y cada plantel cuenta con la matrícula de alumnos.</p>
<p>9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>	<p>Si, el programa cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo ya que se deriva de la información estadística de la SEMS, SEP, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Programa Estratégico Sectorial de Educación, INEGI. Se utiliza la información acerca de la población potencial y objetivo de EMS, infraestructura Educativa de EMS y la información académica.</p>
<p>10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características? a. Incluye la definición de la población objetivo. b. Especifica metas de cobertura anual. c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. e. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. f. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.</p>	<p>La meta del programa está establecida por metas de desarrollo nacionales e internacionales, en tanto que busca alcanzar la cobertura universal de la EMS en el estado, y por lo tanto esto también define su población objetivo. Sin embargo, no existen metas de cobertura anual, ni un horizonte de mediano y largo plazo establecido, puesto que las estrategias de ampliación de la cobertura y crecimiento de la infraestructura en EMS están supeditadas a las definiciones presupuestales de la SEP y por lo tanto están fuera del control de la autoridad estatal.</p>
<p>11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características? a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c. Están sistematizados. d. Están difundidos públicamente. e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	<p>Tomando en consideración que la población objetivo son planteles, los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP. En este sentido hay aún mucho trabajo por hacer por clarificar los procedimientos, reglas de operación, procesos y etapas para la apertura de nuevos planteles en atención a los objetivos estatales, nacionales e internacionales en materia de cobertura de</p>

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

	<p>EMS. Debido a la centralización de los recursos por la autoridad federal, la autoridad estatal y los subsistemas, no pueden programarse de manera adecuada para coadyuvar al gobierno federal en la ampliación de la cobertura, y por lo tanto tampoco para cumplir con lo establecido en el Programa.</p> <p>En lo que corresponde al ingreso y los procedimientos para otorgar el servicio educativo a la población objetivo de jóvenes para EMS, cada subsistema tiene establecido los procedimientos y requisitos correspondientes, los cuales están apegados a los principios de equidad y legalidad que marca la normativa correspondiente.</p>
<p>12. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características? a. Corresponden a las características de la población objetivo. b. Existen formatos definidos. c. Están disponibles para la población objetivo. d. Están apegados al documento normativo del programa, siendo claros y sin ambigüedades.</p>	<p>Los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>En esta comisión la Dirección de Planeación tiene establecido los procedimientos para recibir solicitudes de estudios de factibilidad emitidas por la CGEMSySCyT para la elaboración de dichos estudios.</p>

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y ENTREGA DE APOYOS**

<p>13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que...? a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b. Incluya el tipo de apoyo otorgado. c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	<p>NO APLICA</p>
---	------------------

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>14. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características? a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b. Están sistematizados. c. Están difundidos públicamente. d. Están apegados al documento normativo del programa. e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.</p>	<p>NO APLICA</p>

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

<p>16. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que...? a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están ordenadas de manera cronológica. c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	<p>Las actividades planteadas en la MIR del programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Es preciso reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida.</p>
<p>17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a. Son los bienes o servicios que produce el programa. b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>Los componentes del programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Es preciso reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida, dado que algunos indicadores han perdido utilidad.</p>
<p>18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa. c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d. Está</p>	<p>El propósito de la MIR cumple con las características señaladas en la pregunta.</p>

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, morbilidad en la localidad reducida. e. Incluye la población objetivo.</p>	
<p>19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c. Su logro no está controlado por los responsables del programa. d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	<p>El fin de la MIR cumple con las características señaladas en la pregunta.</p>
<p>20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p>	<p>No existe un documento normativo del programa ni reglas de operación. Su marco normativo deriva en forma general de la legislación federal y estatal en materia educativa y presupuestal. El fin y los objetivos generales, y componentes se establecen por el PED y el Programa Estratégico Sectorial, mientras que las actividades y acciones se establecen en los planes institucionales y POA de cada institución que compone el sector, sin existir mucha coordinación para su establecimiento. Lo anterior en respeto a la autonomía de gestión y presupuestal de cada una de ellas.</p>
<p>21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del mismo con las siguientes características: a. Claros b. Relevantes c. Económicos d. Monitoreables e. Adecuados</p>	<p>Los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas. Es preciso reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida, dado que algunos indicadores han perdido utilidad.</p>
<p>22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a. Nombre. b. Definición. c. Método de cálculo. d. Unidad de Medida. e. Frecuencia de Medición. f. Línea base g. Metas. h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>	<p>Las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.</p>

www.gob.mx/cepems

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

<p>23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	<p>Las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>
<p>24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características? a. Oficiales o institucionales. b. Con un nombre que permita identificarlos. c. Permiten reproducir el cálculo del indicador. d. Públicos, accesibles a cualquier persona.</p>	<p>El 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	<p>No. Puesto que la información contenida en los medios de verificación no es suficiente para calcular los indicadores, no se identifica algún conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i>, que tenga las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</p>	<p>La MIR del programa necesita ser revisada y consensuada con las instituciones de todo el sector, y a la luz de las Reformas Constitucionales en materia de educación, y todas las diferentes normas que de ella emanen. Esta coordinación permitirá también alinear los objetivos institucionales de cada subsistema, la CEPPEMS y la CGEMSYSCyT, para poder atender los objetivos del programa de manera más oportuna y eficiente. Finalmente, se considera necesario se haga una petición a la autoridad federal, para atender los vacíos normativos y operativos, así como las redundancias que existen en materia de ampliación de cobertura, y trabajar más de cerca con las entidades para permitir ajustes y correcciones</p>

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

presupuestales de acuerdo con el contexto de cada entidad.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

27. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; se difunden en la página. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas: Se reportan en la plataforma de Transparencia, se cuenta con un procedimiento para recibir y proporcionar respuestas a la información requerida, a través de la Dirección Académica, que es la Unidad de Enlace y Acceso a la información, quien es la encargada de la Plataforma de Transparencia en esta Comisión.

**ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS O INCOMPATIBILIDADES CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES**

28. ¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

A nivel estatal no se encontraron programas similares a complementarios en materia de educación media superior. A nivel federal, la Subsecretaria de Educación Media Superior de la SEP se encuentra revisando los programas de apoyo que se implementarán para la EMS. Solo se tiene definido el Programa de Becas para Educación Media Superior "Benito Juárez".

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

### Conclusiones

Esta coordinación permitirá también alinear los objetivos institucionales de cada subsistema, la CEPPEMS y la CGEMSySCyT, para poder atender los objetivos del programa de manera más oportuna y eficiente.

La MIR del programa necesita ser revisada y consensuada con las instituciones de todo el sector, y a la luz de las Reformas Constitucionales en materia de educación, y todas las diferentes normas que de ella emanen.

Finalmente, se considera necesario se haga una petición a la autoridad federal, para atender los vacíos normativos y operativos, así como las redundancias que existen en materia de ampliación de cobertura, y trabajar más de cerca con las entidades para permitir ajustes y correcciones presupuestales de acuerdo con el contexto de cada entidad.

SECRETARÍA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA  
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE  
LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(CEPPEMS)

Mtra. Fátima Silvia Estefan Giffessen



COMISIÓN ESTATAL PARA  
LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
**CEPPEMS**

ENLACE INSTITUCIONAL

Lic. Amaranta Thelma Chavez Villavicencio

www.oaxaca.gob.mx